



Año 3, Número 11, 20 de junio de 2011

OIT y Guatemala: Parágrafo especial por violaciones de la libertad sindical

La Comisión de Normas ha discutido ampliamente la libertad sindical en Guatemala y decidió incluir un párrafo especial de su informe sobre Guatemala.

La Comisión subrayó la necesidad de que se tomen sin demora todas las medidas necesarias a fin de que se lleven a cabo las investigaciones correspondientes para determinar los responsables de los hechos de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas, procesarlos y sancionarlos de conformidad con la ley.

La Comisión lamentó observar que a pesar de haber recibido asistencia técnica específica por parte de la OIT, no ha habido un avance significativo en relación con las reformas legislativas solicitadas por la Comisión de Expertos desde hace numerosos años.

La Comisión expresó su grave preocupación ante la situación y constató la insuficiente voluntad política del Gobierno, que adolece de falta de claridad y efectividad. La Comisión consideró que deben adoptarse con carácter urgente y en consulta tripartita todas las medidas para hacer frente a la cuestión de la violencia e impunidad. Esto debe realizarse en total coordinación con los poderes del Estado. Debe continuar brindándose la asistencia técnica de la OIT para que el Gobierno pueda superar los problemas legislativos pendientes, con el objetivo de alcanzar la plena conformidad con las disposiciones del Convenio. La Comisión subrayó la necesidad de que se apliquen de manera efectiva y sin demora las órdenes judiciales de reintegro de sindicalistas despedidos.

Las conclusiones de la Comisión de Normas y un resumen del debate sobre Guatemala se puede leer en la página Internet del ICAES: <http://cct-icaes.org/?page=noticias/notigua71>

Informe CSI América Latina es la región más peligrosa para las actividades sindicales

América Latina es la zona más peligrosa del mundo para los sindicalistas, y los responsables de las violaciones a los derechos de éstos gozan de impunidad en muchos casos, denunció hoy la Confederación Sindical Internacional (CSI), que considera que la peor situación se vive en Colombia.

Según datos de la CSI, 49 activistas fueron asesinados en Colombia en el 2010, lo que representa el 55 por ciento de los sindicalistas muertos en todo el mundo por desempeñar esta función.

Otros países especialmente peligrosos para la actividad sindical, conforme al número de víctimas mortales, son Guatemala con 10 casos de asesinato, Panamá con 6, y Brasil y Honduras con 3 cada uno.

Además, "el número de secuestros es impresionante" en Latinoamérica, con más de un centenar según cálculos de la CSI, a lo que hay que sumar "amenazas de muerte, ataques y violaciones de domicilios".

Para la Confederación, las nuevas leyes para reforzar la protección frente a la discriminación sindical y evitar injerencias en los asuntos de las centrales obreras no han dado los resultados esperados. La impunidad de la que gozan los autores materiales e intelectuales de esas violaciones ha provocado que la persecución de los representantes sindicales "sea sistemática".

Después de Colombia, fue en Centroamérica donde la actividad sindical resultó más difícil y peligrosa en el 2010, particularmente en Guatemala, donde los "asesinatos, amenazas de muerte y detenciones se han convertido en algo habitual". "Además de la cultura contra los sindicatos desarrollada por los empleadores y tolerada por el Estado, puede hablarse prácticamente de una persecución dirigida específicamente contra los sindicalistas", denuncia el informe anual de la CSI.

Otra situación sobre la que alerta la Confederación es la de Honduras, donde "se ha instalado una espiral de violencia y un clima eminentemente antisindical". "Las amenazas y los intentos de asesinato contra miembros del Frente Nacional de Resistencia Popular, incluidos líderes sindicales y de movimientos populares, han sido frecuentes y tres sindicalistas fueron asesinados", precisa.

Al igual que en Honduras, la Confederación afirma que es algo anómalo que en países como El Salvador, Costa Rica o Belice se respeten los derechos sindicales o que éstos sean reconocidos dentro de las zonas francas industriales. Considera que la subcontratación es un obstáculo importante para el sindicalismo y la negociación colectiva.

En general, en América Latina la CSI observa que las tácticas utilizadas por los empleadores para reprimir las actividades sindicales (la creación de centrales obreras, la negociación colectiva o las huelgas) son principalmente los despidos arbitrarios, la discriminación y las campañas antisindicales. El informe denuncia que, en general, las prácticas contra los sindicatos se generalizan "sobre todo por la deficiente protección de los derechos sindicales por parte de los gobiernos y los tribunales". Afirma, asimismo, que en muchos países "la negociación colectiva es un fenómeno marginal", sobre todo por la ausencia de un marco legal que la promueva y proteja.

El informe se puede leer en la página Internet: <http://survey.ituc-csi.org/?lang=es>

México: Trabajo peligroso de los jóvenes

En México hay mucha confusión y tolerancia respecto al trabajo peligroso en niños y niñas, particularmente en los que tienen entre 15 y 17 años de edad, lo cual trae graves consecuencias para la integridad física, pues deriva en lesiones, enfermedades irreversibles, abandono escolar y bajo rendimiento, señaló la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que coincidió con la Secretaría del Trabajo en que se debe endurecer la ley para castigar a quien emplee a menores.

En el país son 600 mil los que realizan labores peligrosas, de un total de 3 millones de menores de 18 años de edad que trabajan, paralelamente a los que son utilizados en tareas vinculadas con el narcotráfico -de los cuales no hay cifras-, quienes por la falta de oportunidades y la situación de pobreza son explotados en esas actividades ilegales.

"Es risible, que solo se penalice con 250 días de salario mínimo a quien se detecta empleando a menores de 14 años y que se tenga que avisar con un día de anticipación que se va a realizar una inspección, por lo que está el planteamiento en la reforma laboral de que se tipifique como delito y se apliquen multas de hasta 5 mil veces el salario mínimo y prisión de uno a cuatro años", señaló Patricia Espinosa, subsecretaria de Inclusión Laboral de la STPS.

Thomas Wissing, director adjunto de la Oficina de Países de la OIT para México y Cuba, señaló que el endurecimiento de las leyes debe ser una de muchas acciones para reducir el número de niños que trabajan, así como la importancia de generar más empleos y mejores salarios para los papás, a fin de que sus hijos se dediquen a estudiar.

La utilización de menores de edad en actividades ilícitas, incurre en un delito, no el niño o la niña, según lo establece el Convenio 182 de la OIT, por lo que debe perseguirse a los adultos que hacen eso, coincidió Victoria Cruz, del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Patricia Espinosa señaló que es tarea de la Procuraduría General de la República (PGR) y autoridades policíacas locales, detectar y proceder con lo que marca la ley a quienes tengan a niños y niñas trabajando en actividades relacionadas con el narcotráfico.

Resaltó la importancia de que tanto autoridades como sociedad conjunten esfuerzos para atacar el trabajo infantil. La OIT señala que aunque para la economía familiar se piensa que el dinero que aportan al hogar los menores que trabajan es de gran beneficio, ayudaría más la eliminación de ese fenómeno.

Guatemala: Denuncian en Suiza intento de reglamentar consultas a pueblos indígenas

La Confederación Internacional de Sindicatos (CSI) denuncia el proyecto de ley para reglamentar el proceso de consultas a los pueblos indígenas de Guatemala por considerar que viola una norma fundamental de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Por esa razón, la CSI pidió en la conferencia anual de la OIT, reunida en Ginebra, que inste al Gobierno guatemalteco a respetar "sus obligaciones" frente a las comunidades indígenas y que, en consecuencia, desista de su intento de hacer aprobar ese reglamento.

Este pedido fue respaldado por las tres centrales afiliadas a la Confederación: la Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG), la Confederación de Unidad Sindical de Guatemala (CUSG) y la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNSITRAGUA).

La responsable de derechos sindicales en América Latina de la CSI, Manuela Chávez, sostuvo que se trata de "un proyecto del sector privado que tiene el objetivo de evitar las consultas legales a los pueblos indígenas y pasar por encima del Convenio 169 de la OIT". El objetivo de este Convenio es luchar contra la discriminación que sufren los indígenas y para ello establece -entre otras cosas- que los Estados tienen el deber de consultarles antes de autorizar la explotación de recursos naturales en sus tierras. Según Chávez, el referido proyecto "busca legalizar el no respeto del Convenio 169" en materia de consultas.

Por su parte, la secretaria general de la CSI, Sharan Burrow, consideró que la norma propuesta "responde únicamente a los intereses económicos y privados nacionales e internacionales".

Diversas organizaciones indígenas han denunciado en los últimos meses que el reglamento propuesto por el Gobierno busca anular su derecho ancestral a realizar consultas comunitarias.

De otra parte, la CSI pidió al Gobierno de Guatemala que cierre la mina de oro y plata de Marlín, conforme a una medida cautelar dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos hace casi un año, por los daños a la salud de la población que vive en la zona, además de la contaminación del agua y del medio ambiente. La Confederación sindical calificó la mina como "una explotación gigantesca que expolia a la población maya". En sus cinco años de actividad en

Guatemala, las exportaciones de la compañía canadiense Goldcorp, que explota la mina Marlín, han representado 1,416 millones de dólares, según informó el pasado enero.

Panamá: Al banquillo, por violar los derechos sindicales

El secretario general de la CGTP de Panamá escribió "Panamá, al banquillo, por violar los derechos sindicales " en El Siglo, del 8 de junio de 2011:

En el marco de la conmemoración de los 100 años de existencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Estado Panameño es llamado por el máximo organismo a rendir descargos por violentar el convenio 87 sobre libertad sindical.

De acuerdo con el acta 5B del 6 de junio del 2011, de los 183 estados miembros, se encontraban debidamente acreditados 166. De este total, 25 países están obligados a rendir descargos por faltas graves y comprobadas al cumplimiento de los convenios; de nuestra subregión serán llamados Guatemala, Honduras y Panamá, además de México y Paraguay.

Es una vergüenza para el país que, justo en el centenario de la OIT, seamos llamados a responder ante el mundo por la irresponsabilidad de los distintos gobiernos que se han sucedido, por el irrespeto descarado a los convenios internacionales aprobados y ratificados como nación, pero que a la vuelta los incumplimos porque quienes nos gobiernan son los más verracos y pueden hacer los que les de la gana.

Olvidan nuestros gobernantes que al funcionario solo le está permitido hacer lo que la ley ordena y al ciudadano común, lo que la ley no le prohíbe; actúan como si fueran lo segundo, pues tengan claro que existen resortes extra territorios donde los estados miembros tienen que rendir cuentas de sus actos y uno de ellos es la OIT, siendo este el único organismo de las Naciones Unidas donde estamos a iguales y donde su voto vale igual que el nuestro.

Como siempre, Panamá compite en la lista de los peores, aunque nos quieren vender la guaracha de que somos del 'primer mundo', cuento vacío de contenido; en el primer mundo, uno de los derechos más respetados es el derecho humano, entre los cuales se encuentra el derecho a la organización de la sociedad, en lo que sus ciudadanos deseen.

En esta misma acta, la OIT hace un llamado a los Estados miembros a cumplir con el equilibrio en la designación de las delegaciones en términos de equidad de género (30%) de mujeres, de las cuales solo se llegó al 27.9% y de consejeros técnicos. Por supuesto que Panamá no podía faltar en esta otra lista, resulta que la delegación panameña está compuesta por dos consejeros empresariales, dos laborales vs diez consejeros gubernamentales.

Después se quejan cuando llegan las sanciones, y como el dinero no es de sus bolsillos, que se pague, ya que somos los pobres quienes pagamos más impuestos.

La conclusiones de la Comisión de Normas de la OIT y un resumen del debate sobre la libertad sindical en Panamá se puede leer en la página Internet del ICAES: <http://cct-icaes.org/?page=noticias/notipan40>

CEPAL y OIT: Descenso de desempleo

La vigorosa recuperación económica de América Latina y el Caribe permitirá registrar un nuevo y significativo descenso de la tasa de desempleo, la cual pasaría de 7,3% en 2010 a entre 6,7% y

7,0% en 2011, según la CEPAL y la OIT.

En un nuevo número de su publicación conjunta "Coyuntura laboral de América Latina y el Caribe", ambos organismos de las Naciones Unidas analizan la evolución del panorama laboral en la región así como las políticas contra cíclicas aplicadas por algunos países durante la reciente crisis internacional, y reconocen que éstas contribuyeron en muchos casos a reducir la vulnerabilidad económica, lo que posibilitó una reactivación más rápida.

"En esta crisis se registró mayor preocupación por sostener el empleo y los ingresos de las personas. Varias de las medidas adoptadas fueron el vehículo para que el mayor gasto fiscal llegara en la mayor medida posible a las personas, reflejando una preocupación por la igualdad", señalan Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL y Elizabeth Tinoco, Directora Regional de la Oficina de la OIT para las Américas, en el prólogo del documento.

Estas políticas contra cíclicas implicaron una expansión del gasto fiscal durante la crisis e incluyeron diversas medidas, como inversión en infraestructura, planes de empleo de emergencia, estímulo a las empresas o programas sociales, entre otras.

Sin embargo, el análisis constata que las políticas aplicadas durante la crisis generalmente fueron resultado de reacciones de corto plazo, más que consecuencia de un enfoque contra cíclico institucionalizado.

Bárcena y Tinoco advirtieron que por la baja disponibilidad de recursos fiscales no todos los países estuvieron en la condición de aplicar políticas contra cíclicas fuertes y, en otros casos, se aplicaron medidas más como reacción a una situación particular que como consecuencia de una estrategia claramente delineada y establecida.

"Surge el reto de institucionalizar un enfoque contra cíclico a lo largo del ciclo económico", recomiendan, y agregan que esto ofrecería capacidad de dar respuestas inmediatas en el caso de una nueva crisis.

La nueva publicación conjunta CEPAL-OIT también revisa las características de la reactivación de los mercados laborales de la región. En el 2010, la reactivación relativamente fuerte a nivel regional incidió en un aumento de la tasa de ocupación urbana de 0,8 puntos porcentuales, con lo cual se alcanzó un nuevo máximo histórico, de 55,2%.

A nivel regional, la tasa de desempleo urbano descendió de 8,1% a 7,3% hacia fines de 2010, es decir a los mismos niveles que tenía antes de la crisis. En términos absolutos, en el 2010 en las zonas urbanas de la región el número de ocupados aumentó en 6,4 millones, mientras el de los desempleados se redujo en 1 millón de personas, quedándose en 17,1 millones de desempleados urbanos.

Este año ese descenso se acentuaría y podría llegar por debajo de 7%. La baja en la tasa de desempleo urbano regional ha sido constante desde el año 2002, cuando se ubicaba por encima del 11%. Ambas instituciones destacan eso sí que la mejoría en la tasa de desempleo ha sido desigual, y que bajó más en los países sudamericanos que en el norte de América Latina y, sobre todo, el Caribe.

La publicación CEPAL-OIT afirma que en muchos países hay indicios de mejoría en la calidad del empleo, y agrega que "los datos sobre la evolución de empleo formal reflejan fuertemente la recuperación de la actividad económica". En efecto, en Brasil, Chile, Nicaragua y Uruguay el empleo formal subió alrededor de 6%, mientras que en Costa Rica, México, Panamá y Perú aumentó entre un 3% y un 5%.

El documento de la CEPAL y OIT se puede leer en la página Internet del ICAES: <http://cct->

icaes.org/html/noticias/CEPALdesempleo.pdf

Más informaciones: <http://cct-icaes.org>

El boletín Informativo ICAES es gratuito. Para recibir este boletín enviar un mail a icaesca@icaescr.com con el texto: "Suscripción Boletín Informativo ICAES"



**Instituto Centroamericano de Estudios Sociales
ICAES**

Más información: ICAES, San José, Costa Rica
Teléfonos: (506) 22 29 04 17 / 22 29 01 52
Fax: (506) 22 29 38 93 Email: icaesca@icaescr.com
Página Internet: <http://cct-icaes.org>



El Boletín Informativo ICAES es auspiciado por CSC Internacional de la Confederación de Sindicatos Cristianos de Bélgica.